

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 389-2017

Guatemala, 22 de diciembre de 2017

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a complementar las asignaciones de varios renglones presupuestarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales, de las categorías programáticas 01 Administración Institucional, 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático y 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, con el propósito de cubrir compromisos de la nómina adicional de sueldos de personal permanente, sus complementos y Bono 14 de un ex trabajador de esa Cartera, que corresponden al mes de diciembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **783** de fecha **21 DIC 2017**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

HACC/fej



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

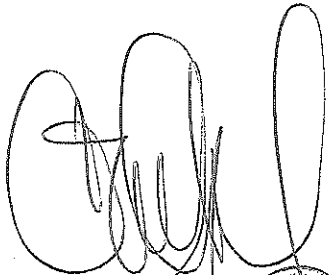
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
211	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	11	11	24,500	24,500

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

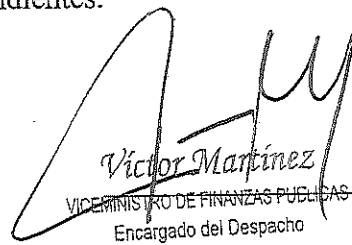
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>24,500</u>	<u>24,500</u>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>24,500</u>	<u>24,500</u>
Funcionamiento	24,500	24,500

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q24,500)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



HACC/fepj



DICTAMEN NÚMERO: 783

FECHA: 21 DIC 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q24,500.-----

Oficio número 1411-2017/VAF/VHGR/lf de fecha 18 de diciembre de 2017 del Vicedespacho Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Expediente número 2017-99661 con fecha del 18 de diciembre de 2017.---

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número 1411-2017/VAF/VHGR/lf de fecha 18 de diciembre de 2017, solicitó la autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q24,500, destinada al grupo de gasto 0 Servicios Personales, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.

ANÁLISIS:

1. De conformidad con las justificaciones y el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 y de reprogramación de subproductos, que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la cantidad de Q24,500 con ingresos corrientes, destinada a complementar las asignaciones de varios renglones presupuestarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales, de las categorías programáticas 01 Administración Institucional, 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático y 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, con el propósito de cubrir compromisos de la nómina adicional de sueldos de personal permanente, sus complementos y Bono 14 de un ex trabajador de esa Cartera, que corresponden al mes de diciembre del presente año.
2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone debitar los renglones de gasto 011 Personal permanente y 015 Complementos específicos al personal permanente, de las mismas categorías programáticas y fuente de financiamiento de los créditos, justificando que los mismos cuentan con disponibilidad presupuestaria para el efecto.
3. Las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, como autorizadores de egresos quedan responsables por:
 - a. La modificación solicitada en la presente gestión, por lo que en caso de desfinanciarse las asignaciones debitadas, deberán restituirlas con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente;
 - b. La utilización correcta de los recursos acreditados, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;



- c. La ejecución del renglón de gasto 015 Complementos específicos al personal permanente, debe realizarse conforme a las correspondientes resoluciones o dictámenes favorables emitidos en su oportunidad por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec);
 - d. De la Resolución número DPP-178-2017 de fecha 15 de diciembre de 2017 de la Dirección de Planificación y Programación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la que establece que los movimientos presupuestarios planteados no afectan las metas físicas programadas en el presente año, en consecuencia no es necesario elaborar el Comprobante de Modificación Física CO2F; con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
 - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas y demás disposiciones legales que sean aplicables al caso.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen compromiso alguno por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se afectan en el presente caso.
 5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad requirente que está registrado en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
 6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

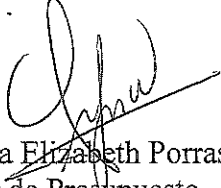
OPINIÓN:


Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q24,500)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos

HACC/fej



requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada

Ponente: 
Licda. Francisca Elizabeth Porras Jiménez
Asesor de Presupuesto

Vo.Bo. 
Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe en Funciones del Departamento de
Programación Presupuestaria de Servicios Sociales



Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

HACC/fej

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintidos (22) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: (444) cuatrocientos cuarenta y cuatro

ASUNTO: EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q24,500.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número 1411-2017/VAF/VHGR/lf de fecha 18 de diciembre de 2017, solicitó la autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q24,500, destinada al grupo de gasto 0 Servicios Personales, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **783** de fecha **21 DIC 2017**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q24,500)** con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, se enmarca en lo dispuesto en la literal a) numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

HACC/fejj

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q24,500)** con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, como una previsión presupuestaria.

II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a complementar las asignaciones de varios renglones presupuestarios del grupo de gasto 0 Servicios Personales, de las categorías programáticas 01 Administración Institucional, 11 Resiliencia y Adaptación al Cambio Climático y 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente, con el propósito de cubrir compromisos de la nómina adicional de sueldos de personal permanente, sus complementos y Bono 14 de un ex trabajador de esa Cartera, que corresponden al mes de diciembre del presente año; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la asignación que se programan en el presente caso.

III) El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento y efectos que procedan; el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos. (folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho



HACC/fej


Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			15	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	389-2017		22	12	2,017	211
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-7,000.00	-7,000.00
11130017-11-00-000-001-000-015-1401-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	-15,000.00	-15,000.00
11130017-12-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-2,500.00	-2,500.00
TOTAL ==>		-24,500.00	-24,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	7,000.00	7,000.00
11130017-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	15,000.00	15,000.00
11130017-12-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	2,500.00	2,500.00
TOTAL ==>		24,500.00	24,500.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para contar con disponibilidad en los renglones 011 Personal permanente y 072 Bonificación Anual (Bono 14) a efecto de pasar la nómina adicional pendiente de aprobación del mes de diciembre del presente año, según Oficio No. DRH-1191-2017/JEMA/mcam de la Dirección de Recursos Humanos.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			15	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	389-2017		22	12	2,017	211
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-24,500.00		24,500.00	
0000 SIN ORGANISMO	-24,500.00		24,500.00	
0000		-24,500.00		24,500.00
TOTAL		-24,500.00		24,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-7,000.00	0.00
	ADMINISTRACIÓN	-7,000.00	0.00
DESARROLLO HUMANO		-17,500.00	24,500.00
	DESARROLLO HUMANO	-17,500.00	24,500.00
TOTAL:		-24,500.00	24,500.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para contar con disponibilidad en los renglones 011 Personal permanente y 072 Bonificación Anual (Bono 14) a efecto de pasar la nómina adicional pendiente de aprobación del mes de diciembre del presente año, según Oficio No. DRH-1191-2017/JEMA/mcam de la Dirección de Recursos Humanos.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			15	12	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	389-2017		22	12	2,017	211
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-7,000.00	0.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-7,000.00	0.00
		10201 Asuntos fiscales	-7,000.00	0.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-17,500.00	24,500.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-2,500.00	2,500.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-2,500.00	2,500.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-15,000.00	22,000.00
		60601 Protección ambiental n.c.d	-15,000.00	22,000.00
TOTAL:			-24,500.00	24,500.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para contar con disponibilidad en los renglones 011 Personal permanente y 072 Bonificación Anual (Bono 14) a efecto de pasar la nómina adicional pendiente de aprobación del mes de diciembre del presente año, según Oficio No. DRH-1191-2017/JEMA/mcam de la Dirección de Recursos Humanos.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	15	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	22	12	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		211		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-7,000.00	7,000.00
11 - RESILIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	-15,000.00	15,000.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS	-2,500.00	2,500.00
TOTAL:	-24,500.00	24,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria para contar con disponibilidad en los renglones 011 Personal permanente y 072 Bonificación Anual (Bono 14) a efecto de pasar la nómina adicional pendiente de aprobación del mes de diciembre del presente año, según Oficio No. DRH-1191-2017/JEMA/mcam de la Dirección de Recursos Humanos.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	15	12	2,017
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	389-2017	22	12	2,017	211
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--


RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				


DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para contar con disponibilidad en los renglones 011 Personal permanente y 072 Bonificación Anual (Bono 14) a efecto de pasar la nómina adicional pendiente de aprobación del mes de diciembre del presente año, según Oficio No. DRH-1191-2017/JEMA/mcam de la Dirección de Recursos Humanos.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,017
DIA	MES	AÑO



Norma Leticia Salazar Delgado
 Analista de Presupuesto
 Dirección Técnica del Presupuesto



 Lic. Mariana Alejandra Cely Copín
 Jefe en Funciones del Departamento
 de Programación Presupuestaria
 de Servicios Sociales.